



18 de julio de 2019

Página 1 de 1

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

## CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

## DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

REQUERIMIENTO : (Compras y Contrataciones Públicas Defensa Civil.)

FECHA : JUEVES, 18 DE JULIO DE 2019

Yo, ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de (Defensa Civil Dominicana),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2019), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período 2019 para la adquisición que se especifica a continuación:

**(Compra de Camioneta)**

**PRESUPUESTO:** Un millón setecientos seis mil doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$1,706,250.00))

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lic. Roberto Rafael Rodríguez R.

Enc. Administrativo y Financiero D.C.





<b>No. EXPEDIENTE</b>
DCD-CCC-PEPE-2019-0003
<b>No. DOCUMENTO</b>

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

18 de julio de 2019

Página 1 de 1

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **(52/2019)**Objeto de la compra: **(Compra de Camioneta)**Planificada: **No****Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101503	Camioneta doble cabina 4 x 2 mecánica año 2019	UD	1	1,706,250.00	1,706,250.00
					<b>Total:</b>	<b>1,706,250.00</b>

**Observaciones:** (Indicar Observaciones, si las hay)

*Melbin Rondon Brfto*  
**Melbin Rondon Brfto**  
**Compras D.C.**



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



*Presidencia de la República Dominicana*

*Defensa Civil*

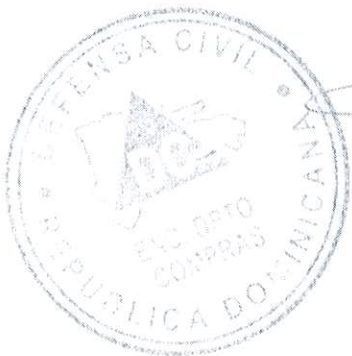
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”


No. 092/2019

Santo Domingo D.N.  
17 de julio 2019

## FICHA TÉCNICA

- Camioneta doble cabina 4x2 mecánica, año 2019, color blanco, 2.5 Litros, 4 Cilindros, 16 Válvulas, Turbo Diesel, Mecánica, 5 velocidades, Frenos de disco ventilados, neumáticos 205/70R15C, capacidad de carga 1,035 kg. Tanque de combustible de 80 litros/21 galones, aire acondicionado, radio am/fm, asientos en tela, retrovisores eléctricos, goma de repuesto, asientos delanteros separados, vidrios y seguros eléctricos.



  
**Melvin Rondon Brito**  
Encargado de Compras.  
Defensa Civil

**Servir al Pueblo es Nuestro Deber.**



**DEFENSA CIVIL**  
**“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”**

**ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-PEEX-2019-0003 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX, DOS CABINAS MECANICA.**

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 P.M.) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS, Presidente, Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO, Encargada del departamento Jurídico, Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA, Encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, Defensa Civil, (Segundo Vocal), Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS, Administrativo/Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

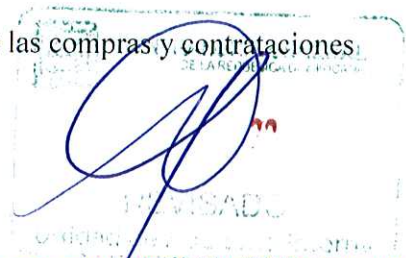
El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. **DCD-CCC-PEEX-2019-0003**, para la adquisición de una (1) camioneta marca Toyota Hilux de doble cabina mecánica para ser utilizada en la Dirección Regional de Barahona.

**SEGUNDO:** Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de excepción No. **DCD-CCC-PEEX-2019-0003**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece cuales situaciones serán consideradas casos de excepción y no una violación a Ley, entre los que se encuentran, en el numeral 5, **Bienes o servicios con exclusividad**. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas. Así mismo el numeral 6 del citado artículo reza lo siguiente: **Proveedor único**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones:





**Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,**  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo, Defensa Civil.  
Segundo Vocal.

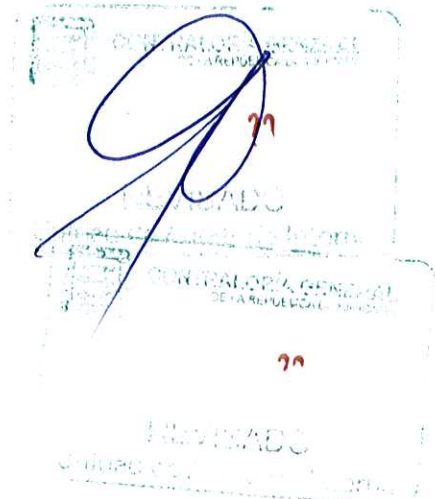


**Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.  
Tercer Vocal.



**Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,**  
Enc. Administrativo y Financiero, Defensa Civil.  
Cuarto Vocal  
Secretario.

121  
2/8/2019



Stamp: CONTROLADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Stamp: CONTROLADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Stamp: REVISADO



**CONTRATO ENTRE DELTA COMERCIAL, S.A. Y LA DEFENSA CIVIL PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA TOYOTA HILUX, 2 CABINAS, 4X2, MECANICA, COLOR BLANCO AÑO 2019.**

**ENTRE:** De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. 001-1166820-8, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **DELTA COMERCIAL, S.A.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC 1-01-011939, con domicilio y asiento social en la Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo, debidamente representada por el **Sr. MANUEL ENRIQUE VILLALONA AVALO**, Cédula No.001-0148684-3 con domicilio en la C/ Celeste Woss Gil, Res. El Tejado, No. 1-B, Sector La Castellana, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

**PREAMBULO**

**POR CUANTO:** La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de un vehículo para la Dirección Regional de la Defensa Civil en Barahona.

**POR CUANTO:** La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: Que el artículo 16, numeral 5, de la Ley No.340-06, manifiesta que: "El procedimiento de selección de comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**POR CUANTO:** Que en fecha 17 de julio del año 2019, la Defensa Civil convocó el proceso de Comparación de Precios No. **DCD-CCC-PEEX-2019-0003**, para la adquisición de una (01) camioneta, año 2019, con el objetivo de ser utilizada en la Dirección Regional de la Defensa Civil en Barahona.

**POR CUANTO:** Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere.

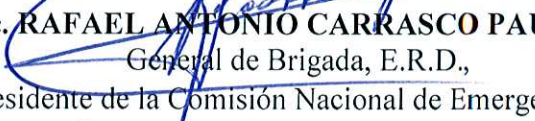
**POR CUANTO:** Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

*Manuel*

*Q*

**SEXTO:** Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado, enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

**HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE** en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

  
**Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO,**  
General de Brigada, E.R.D.,  
Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y  
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.  
Primera Parte



  
**Sr. MANUEL ENRIQUE VILLALONA AVALO**  
Segunda Parte

Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el señor **MANUEL ENRIQUE VILLALONA AVALO**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Dr. WANDER RODRIGUEZ FÉLIZ**  
Notario Público



121  
2/8/2019

